ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que se encuentra en la oficina de contratación OPS, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, la señora **JUDY CARINA ALBARRACIN ARCHILA** identificada con CC. N° 52.348.848, presta sus servicios de manera personal y autónoma en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Nº AS1825/2010	del	10	de agosto al 30 de septiembre de 2010
Nº AS2232/2010	del	12	al 31 de octubre de 2010
Nº AS2740/2010	del	5	de noviembre al 31 de diciembre de 2010
Nº AS453/2011	del	5	de enero al 30 de junio de 2011
Nº AS1527/2011	del	5	de julio al 30 de septiembre de 2011
Nº AS2620/2011	del	10	al 31 de octubre de 2011
Nº AS3379/2011	del	11	de noviembre al 31 de diciembre de 2011
Nº AS495/2012	del	10	de enero al 30 de septiembre de 2012
AS 2059 2012	del	01	al 31 de octubre de 2012
AS 3205 2012	del	07	al 30 de noviembre de 2012
AS 3895 2012	del	18	al 31 de diciembre de 2012
AS 217 2013	del	01	de enero al 30 de junio de 2013
AS 1558 2015	del	19	al 31 de mayo de 2015
AS 1580 2015	del	01	de junio al 31 de agosto de 2015
AS 2538 2015	del	07	de septiembre al 31 de octubre de 2015
AS 3335 2015	del	06	al 30 de noviembre de 2015
AS 4299 2015	del	01	al 31 de diciembre de 2015
AS 0679 2016	del	01	de enero de 2016 al 09 de enero de 2017
PS-0891-2017	del	10	de enero de 2017 EN EJECUCION

Con contrato de prestación de servicios actual PS-0891-2017 y honorarios promedios mensuales de ($2.743.800).

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO, EN SU CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Atender con sentido ético y profesional a los pacientes que soliciten el servicio de terapia respiratoria. 2. Cumplir con las horas laboradas para las cuales fue contratado. 3. Realizar el manejo integral a los pacientes hospitalizados en las unidades de cuidado crítico, intermedio y sala ERA. 4. Cumplir a cabalidad con el manual de procesos y procedimientos de la institución. 5. Realizar el seguimiento diario de la evolución de los pacientes hospitalizados. 6. Mantener actualizadas las historias clínicas para una oportuna información para el equipo de trabajo y así lograr un mejor manejo del paciente. 7. Contestar las interconsultas que se hagan el servicio de una manera oportuna. 8. Velar por el uso racional de los elementos de terapia respiratoria. 9. Velar por el manejo adecuado de ventiladores cumpliendo con las normas de asepsia de acuerdo a los parámetros de la institución. 10. Velar por que todas las actividades que se realicen sean facturadas y cargadas a las respectivas cuentas de los pacientes 11. Elaborar la estadística diaria de las actividades que se realizan y el consolidado mensual para ser entregado el primer día hábil del mes. 12. Asistir a las reuniones que fuere convocado por el coordinador de área o directivas de la institución. 13. Realizar entrega de turno personal y por escrito anotando y haciendo las observaciones sobre las novedades

presentadas durante el desarrollo del turno que termina. 14. Cambiar los equipos de oxigenoterapia se las unidades de cuidado intensivo e intermedio cada 72 horas.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

Para mayor información favor comunicarse a la línea telefónica 2880519 o dirigirse a la Carrera5 No. 33 A-45, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Daniela Rodríguez Goyes- Asesora Dirección Contratación OPS
Proyecto: Adonay Neira Joiro-Apoyo Administrativo OPS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
NIT 830040256-0

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **ALBARRACIN ARCHILA JUDY CARINA,** identificada con cédula de ciudadanía N°52.348.8489 de Bogotá, presta sus servicios como Terapeuta Respiratorio en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios,** del 06 de junio al 30 de noviembre de 2014.

Que la señora **ALBARRACIN ARCHILA,** recibe por este concepto, la suma mensual **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección e Ingreso

Elaboró: Estephany C.

HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO III NIVEL
NIT 860.020.188 - 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta dependencia se constató que **ALBARRACIN ARCHILA JUDY CARINA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. **52.348.848** de Bogotá, ha suscrito Contratos por Orden de Prestación de Servicios con esta institución así:

Nº AS1825/2010	del	10	de agosto al 30 de septiembre de 2010
Nº AS2232/2010	del	12	al 31 de octubre de 2010
Nº AS2740/2010	del	5	de noviembre al 31 de diciembre de 2010
Nº AS453/2011	del	5	de enero al 30 de junio de 2011
Nº AS1527/2011	del	5	de julio al 30 de septiembre de 2011
Nº AS2620/2011	del	10	al 31 de octubre de 2011
Nº AS3379/2011	del	11	de noviembre al 31 de diciembre de 2011
Nº AS495/2012	del	10	de enero al 30 de septiembre de 2012
AS 2059 2012	del	01	al 31 de octubre de 2012
AS 3205 2012	del	07	al 30 de noviembre de 2012
AS 3895 2012	del	18	al 31 de diciembre de 2012
AS 217 2013	del	01	de enero al 30 de junio de 2013

Con contrato actual AS 217 2013 y plazo de ejecución del 01 de enero al 30 de junio del 2013; por valor total de ($13.348.991), y con honorarios promedios mensuales de ($2.229,379), Realizando actividades según objeto del contrato como PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

HILDA RUTH GUERRERO GÓMEZ
Profesional Especializado Talento Humano

Elaboró: Martha Restrepo – Aux. Administrativo T.H.
Revisó: JPBC - técnico operativo

UnionSalud
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT 900.048.784-8

Villavicencio, 30 de junio de 2.010

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora JUDY CARINA ALBARRACIN ARCHILA Identificada con cedula de ciudadanía numero 52.348.848 DE BOGOTA, fue Trabajadora Asociada de esta cooperativa desde el 01 de JUNIO de 2.006 hasta el 30 DE JUNIO DE 2010, desempeñándose como Terapeuta respiratoria.

Se expide la presente certificación con destino a Hoja de Vida.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"UNION SALUD"
NIT. 900.048.784 - 8

IRMA PEDRAZA TELLEZ
Representante Legal

Pilar Montes

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDAVIDA
NIT: 822.004.611-0

Villavicencio 17 de Octubre de 2007.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **JUDY CARINA ALBARRACIN ARCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.348.848 expedida en Bogotá, fue asociada de esta Precooperativa desde el día 23 de Septiembre de 2004, hasta el día 30 de Mayo de 2006, prestando sus servicios en la Clínica Servimedicos Ltda, desempeñando funciones de **Terapeuta Respiratoria en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.**

De acuerdo con los términos de ley, la Precooperativa se rige por sus propios estatutos, regímenes y reglamentos los cuales son fuente de derecho sin sujeción al código laboral ordinario.

Se expide la presente certificación con destino a quien interese.

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDAVIDA NIT: 822.004.611-0

ANA MARIA MUNEVAR LIZCANO
Representante Legal

Calle 33 No. 41-19 Barzal Alto. Teléfono 6716940
Villavicencio - Meta